RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0241-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°04078 -2020, presentado por el administrado Sr. VICTOR ALEJANDRO BRAVO AVILA identificado con DNI N°15393489, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Cerro Piñón Código Catastral 002400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.4926 Has, según Partida N°P17069218.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.08.2020
Copia Informativa de la Partida N°P17069218
Plano de Ubicación y Localización P-01, Plano Perimétrico P-01, Memoria Descriptiva firmado por el Arq. Cesar G. Barrezueta Nieva CAP N°17687
Recibo de pago N°08852 de fecha 06.08.2020, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0527-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.09.2020 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Cerro Piñón Código Catastral 002400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), a formalizar en Planeamiento Integral, en cuanto a la vía se puede acceder por la Antigua Panamericana Sur con una sección vía de 20.00 ml, a formalizar en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°126-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.09.2020 a favor del administrado Sr. VICTOR ALEJANDRO BRAVO AVILA identificado con DNI N°15393489, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Cerro Piñón Código Catastral 002400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.4926 Has, según Partida N°P17069218, con una

zonificación ZONA DE TATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), a formalizar en Planeamiento Integral, en cuanto a la vía se puede acceder por la Antigua Panamericana Sur con una sección vía de 20.00 ml, a formalizar en Planeamiento Integral.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739